



Por un uso responsable del papel, las copias de
Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: MÉXICO, D. F. a. 14 ENE 2016	
No. de BITÁCORA: 09/AH-0626/12/15	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000053

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FMC AGROQUIMICA DE MEXICO S DE RL DE CV AV. VALLARTA 6503, LOCAL A1-6 CIUDAD GRANJA C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO TEL. lada (33) 3003 4563 FAX: lada (33) 3003 4501 Correo-e:elizabeth.luevano@fmc.com	R.F.C. o C.U.R.P FAM810519GZ3	VIGENCIA INICIAL 14 ENE 2016
		VIGENCIA FINAL 01/10/2016

NOMBRE COMERCIAL
 MICROCAP 450 M / NOVAFOS 450 M / PREDATION 450 M / LA LEY 450 M / FOLEY M 45 / FOLEY 500 MICRO / FOLEY MC2 / FOLEY 450 MICRO / METILICO 500 MICROENCAPSULADO / PROMETIL 45 / FOLIOL / PARATION MICROENCAPSULADO (PARATION METILICO)

NOMBRE QUIMICO / IUPAC
 O,O-dimetil O-(4-nitrofenil) fosforotioato

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA 2	CAS 298-00-0	ESTADO FÍSICO N/A
------------------------------------	------------------------	-----------------------------

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN
 MIN 38.000 NOM 40.000 MAX 42.000

CANTIDAD 400000	UNIDAD DE MEDIDA LITROS	CANTIDAD UMT 456000	UMT KILOGRAMO	FRACCION ARANCELARIA 3808.50.01
---------------------------	-----------------------------------	-------------------------------	-------------------------	---

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN
 DISTRIBUCIÓN

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO *****	PAÍS DE PROCEDENCIA AUT, BEL, DEU, DNK, ZYA	ADUANA DE ENTRADA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALTAMIRA, TAMAULIPAS TAMPICO, TAMAULIPAS VERACRUZ, VERACRUZ
---	---	--

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

[Firma]
LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0018254



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 0402600500120154006000048

RAMOS
CMJ/JMLA/JRR/JQH

C.c.e.p. Q.F.B. Martha García-rivas Palmeros, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental SGPA.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Coordinador de Asesores de la SGPA.
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.